

Con fecha 25 de Diciembre próximo pasado, se recibió en esta Agencia, una solicitud de los Señores Jesús Sáenz Aguilar, Jesús M. Terrazas, Jesús Joaquín Valles y Manuel Beltrán del Río, el primero, vecino de Chihuahua y los tres últimos de esta Ciudad. En la expresada solicitud piden los interesados, que previos los trámites correspondientes, se les conceda en adjudicación legal, cincuenta pertenencias mineras que localizarán sobre una veta que se encuentra en la Sierra de Molcajetes, la cual está situada un poco al Sur de la de Naica, y pertenece, según lo expresan los solicitantes, á la Municipalidad de Santa Rosalía, Distrito Camargo. También manifiestan los interesados, que la veta de referencia, produce metales de oro, plata, cobre y plomo, cuyas substancias se proponen explotar, y que dicha veta se encuentra en terreno enteramente libre y sin colindancias mineras. Dicha concesión se denominará "Omega" y se otorgará sin perjuicio de tercero. Para la mensura correspondiente, se nombró perito á propuesta de los interesados, al Señor Ing. Ignacio Velásquez, vecino de Chihuahua, á quien previa aceptación de dicho cargo, se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde hoy, para que presente los planos é informe relativo conforme á la Ley; quedando á la vez, abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses corridos desde esta fecha, para la substanciación del expediente respectivo, el cual se registró bajo el número 973, á fojas 147 del Libro especial de registros de esta Agencia.

C. Camargo, Enero 13 de 1904.—El A. de M., Mauricio Chavira.

R 3vs—2

AL PUBLICO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

El Sr. B. Becerra, Jr, minero y vecino de este lugar, presentó un ocurso, solicitando con el nombre de "La Unión" la adjudicación de ochenta y siete pertenencias mineras sobre varias vetas que contienen plata y cobre, sita en terreno de Basagomachic en la junta de los Arroyos del Plátano y el Javali en la Sección de Cerocachic en esta Municipalidad de Urique Distrito Andrés del Río Estado de Chihuahua. Las medidas localizarán de la manera siguiente: Tomando como punto de partida la esquina SE. del 2º Grupo de Don Gustavo, propiedad del Sr. F. Moye, se medirán al N. 10º O. astronómico 200 metros hasta la esquina N. E. de dicho Grupo; de aquí al N. 100º O. 300 metros hasta la mojonera esquina N. O. del repetido grupo, de aquí al N. 10º O. se medirán 600 metros, de aquí al Sur, 100 Este 400 metros, de aquí al Sur, 10º Este 800 metros, de aquí al N. 100º O. 50 metros, de aquí al Sur, 10º Este, 1700 metros, de aquí al N. 100º Oeste 400 metros, de aquí al N. 10º Oeste 1700 metros, de aquí al Sur, 100º Este, 350 metros hasta el punto de partida, luego tomando como punto segundo de partida la mojonera esquina N. O. del 1er. grupo de Don Gustavo (rodeando este grupo) se medirán al S. 10º Este 700 metros, de aquí al S. 100º Este 100 metros, de aquí al N. 10º O. 700 metros, y de aquí al N. 100º O. 100 metros, hasta el segundo punto de partida; Para la práctica de la mensura se nombró perito al Sr. Pedro J. Lira vecino de este lugar señalándole el plazo improrrogable de sesenta días para la presentación de planos é informe explicativo quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo 466.

Urique, Enero 14 de 1904.—El A. de M., Ramón R. Figueroa.

R 3vs—2

AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

Con fecha 6 del corriente mes, se recibió en esta Agencia un ocurso del Sr. Antonio R. Ortiz vecino de H. del Parral, por el cual solicita una concesión de 9,920 nueve mil novecientos veinte pertenencias mineras para explotar plomo y plata. Dichas pertenencias llevarán por nombre "Prometeo," y se medirán sin

perjuicio de tercero, sobre un citadero irregular que se encuentra en el mineral de Naica, terreno perteneciente á la Municipalidad de Rosales Distrito de Camargo. Las expresadas 9,920 pertenencias, se medirán en terreno libre y del modo siguiente: partiendo de la mojonera esquina N.E. del fundo minero Elisa, ubicado en la Sierra de pedernales del citado mineral, se medirán con rumbo al N. 1,500 metros; al S. 8,500 metros; al E. 4,000 metros y al W. 6,000 metros, cuyas líneas servirán de ejes á un rectángulo de 10,000 metros por lado y que encierra una superficie de diez mil hectáreas, de las cuales deducidas las 80 que corresponden á los fundos Elisa y Charcos de Plomo, quedan las 9,920 solicitadas. Para la mensura de esta propiedad se nombró perito, á propuesta del interesado, al Sr. Ingeniero Ignacio Velásquez, vecino de la Ciudad de Chihuahua, á quien se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha para que presente los planos é informe correspondiente, conforme á la Ley; quedando á la vez abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente relativo, el cual está registrado en esta Agencia, bajo el número 977 á fojas 148 del libro respectivo.

C. Camargo, Chih., Enero 19 de 1904.—El A. de M., Mauricio Chavira.

R 3vs—2

AL PUBLICO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

Con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, se recibió en esta Agencia un ocurso del Sr. Francisco Orozco Gámez vecino de Chihuahua quien por sí y socios solicita una concesión de noventa pertenencias mineras para explotar fierro, plata, oro y plomo. Dichas pertenencias llevarán por nombre "Felicidad y Tormento," y se medirán sin perjuicio de tercero, sobre mantos y criaderos irregulares que se encuentran en la Sierra de Naica, terreno perteneciente á la Municipalidad de Rosales Distrito Camargo. Las expresadas 90 pertenencias se medirán en dos grupos, de 45 pertenencias cada uno, los cuales dice el solicitante que se medirán así: el 1er. grupo en un hueco existente entre las pertenencias Anexas á San Patricio, al N. E. y N. O. y las de Esther S. E. el resto será medido al S. O. en la parte baja de la Sierra, sobre el cañón que sale al campo conocido por de San Patricio. El 2º grupo se medirá sobre la falda Oriental de la misma Sierra, al N. O. y S. E. de las pertenencias Leandro Fernández. Para la mensura de esta propiedad se nombró perito, á propuesta del interesado, al Sr. Ing. Ignacio Velásquez también vecino de Chihuahua, á quien se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha para que presente los planos é informe correspondiente, conforme á la Ley; quedando á la vez abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente relativo, el cual está registrado en esta Agencia, bajo el número 975, á fojas 147 y 148 del libro respectivo.

C. Camargo, Chih., Enero 19 de 1904.—El A. de M., Mauricio Chavira.

R 3vs—2

AL PUBLICO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

El C. Primitivo Uro, en representación de la Compañía Minera "La Firmeza" ha presentado el día trece del mes en curso, una solicitud que se registró con el número 2383 á fojas 34 y 35 del libro respectivo, pidiendo se le adjudiquen en propiedad ocho pertenencias mineras con el nombre de "Ampliación de la Firmeza" para explotar metales de oro, plata y plomo, en terreno libre de la Almanceña de esta Muni-